ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2613/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 935/2013, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MBURUCUYÁ 66/23 KV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2025, AL CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 935/2013, con ID N° 263857, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Mburucuyá 66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2015 al 2025, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2331/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 20/2014 de fecha 21 de marzo de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34502 de fecha 24 de febrero de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional al Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 935/2013, al Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Mburucuyá 66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2015 al 2025, siendo el precio total de la prestación de USD 10.688.466,00 (diez millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) y de G 16.726.308.031 (dieciséis mil setecientos veintiséis millones trescientos ocho mil treinta y un guaraníes), IVA incluido, equivalente a USD 3.790.235,00 (tres millones setecientos noventa mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), fijando así la cuota periódica de USD 169.262,00 (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) y el precio residual de USD 500.000,00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), al Tipo de Cambio de G 4.413 (cuatro mil cuatrocientos trece guaraníes), correspondiente a la cotización del Banco Central del Paraguay de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente